

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 01645 de fecha 03.08.16, que Llama a Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos, de Empresa o Persona Natural, para el Apoyo en la Gestión en Cobro de Reembolsos de las Instituciones Previsionales de Salud (IPS) y Devolución de Pagos de Excesos en las AFPs".
4. Decreto Exento N° 01779 de fecha 19.08.16, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos, de Empresa o Persona Natural, para el Apoyo en la Gestión en Cobro de Reembolsos de las Instituciones Previsionales de Salud (IPS) y Devolución de Pagos de Excesos en las AFPs".
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 29.09.16, que sugiere la adjudicar al Oferente KAROL FABIOLA (RECUPERA SPA).
6. Decreto Exento N° 01386 de fecha 26.05.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 01387 de fecha 26.05.17, que Llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 01679 de fecha 29.06.17, que Revoca la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 01799 de fecha 10.07.17, que llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación, de fecha 12.10.17
11. Certificado N° 179, de fecha 17.10.17 del Concejo Municipal que aprueba la contratación en la Licitación : "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos o Persona Natural, para el Apoyo en la Gestión en Cobro de Reembolsos de las instituciones Previsionales de Salud (IPS) y Devolución de Pagos de Excesos en las AFPs".

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz invita a participar en la Licitación Pública que contiene dos Ítem a desarrollar denominada "Contratación de Servicios Profesionales, Técnicos o Expertos o Persona Natural, para el Apoyo en la Gestión en Cobro de Reembolsos de las instituciones Previsionales de Salud (IPS) y Devolución de Pagos de Excesos en las AFPs".

DECRETO

EXENTO N° 02830

1. **ADJÚDQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS O EXPERTOS, DE EMPRESA O PERSONA NATURAL, PARA EL APOYO EN LA GESTION EN COBRO DE REEMBOLSOS DE LAS INSTITUCIONES PREVISIONALES DE SALUD (IPS) Y DEVOLUCIÓN DE PAGOS DE EXCESOS EN LAS AFPs**" con el porcentaje de la recaudación del 20% al Señor **PATRICIO HUMBERTO NAVARRO MOLINA**, RUT N° 12.261.535-9, con domicilio en Calle Volcán Carrán N° 19271 de la comuna de San Bernardo de la Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

MARR/CMRC/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF Gestión (01)
- DAF Educación (01)
- DAF Salud (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (S)